

Nuestra referencia: SBBCC/DPPH/amm

Expt.: IA259-2023.

Su referencia:

Su expediente:

Asunto: Modificación de proyecto de línea eléctrica aérea alta tensión 66 kv doble circuito desde subestación "Puebla de Cazalla" a línea aérea AT existente "Osuna - Marchena", en los TM de La Puebla de Cazalla y Marchena (Sevilla)

EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L.U.
BASILIO IGNACIO SOTO VERA

En respuesta a su oficio sobre el expediente de referencia en el que se nos solicita informe relativo a los aspectos de nuestra competencia, sobre Modificación de proyecto de línea eléctrica aérea alta tensión 66 kv doble circuito desde subestación "Puebla de Cazalla" a línea aérea AT existente "Osuna - Marchena", en los TM de La Puebla de Cazalla y Marchena (Sevilla), se le remite informe del Servicio de Bienes Culturales, con fecha 9 de febrero de 2024.

La Jefa del Servicio de Bienes Culturales

Calle Levías, 17
41004 - Sevilla

Telf. 955 03 62 00 Fax. 955 03 62 01
informacion.dtse.ccp@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA JOSE GARCIA GARCIA	12/02/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm7MFWAPE4QJ97NCXBNSQ7RTEM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845	06/03/2024 16:59	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	PEGVEWUKZWP2UGRYD5RCWTMUXCFSFE	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/



INFORME SOBRE LA POSIBLE AFECCIÓN AL PATRIMONIO HISTÓRICO MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA ALTA TENSIÓN 66 kV DOBLE CIRCUITO DESDE SUBESTACIÓN “PUEBLA DE CAZALLA” A LÍNEA AÉREA AT EXISTENTE “OSUNA – MARCHENA”, EN LOS TM DE LA PUEBLA DE CAZALLA Y MARCHENA (SEVILLA)

1 . DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha registro: 25/07/2023 y 30/01/2024.
N.º Registro: EXT_2023_0000000001340188
Solicitante: EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L.U./IGNASIO BASILIO SOTO VERA
Exp Ref:
Nuestro Exp: IA259-2023
Asunto: SOLICITUD INFORME PARA AAU DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA ALTA TENSIÓN 66 kV DOBLE CIRCUITO DESDE SUBESTACIÓN “PUEBLA DE CAZALLA” A LÍNEA AÉREA AT EXISTENTE “OSUNA – MARCHENA”, EN LOS TM DE LA PUEBLA DE CAZALLA Y MARCHENA (SEVILLA)

2. DATOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN

Término municipal: La Puebla de Cazalla y Marchena.

Localización: coordenadas UTM Huso 30N ETRS-89

Apoyo nº	X	Y
1	295506.43	4122753.06
2	295684.63	4123019.94
3	295898.50	4123340.22



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN JOSE HINOJOSA TORRALBO ARACELI MARTIN MUÑOZ	09/02/2024	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmK2PYTRMK89EU23B5VB6APXLW8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845	06/03/2024 16:59	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	PEGVEWUKZWP2UGRYD5RCWTMUXCFSFE	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/





Junta de Andalucía

4	295958.11	4123703.05
5	296015.27	4124050.97
6	296072.99	4124402.26
7	296132.55	4124764.79
8	296192.47	4125129.53
9	296241.80	4125429.77
10	296298.96	4125777.67
11	296352.46	4126103.33
12	296404.56	4126420.45
13	296455.81	4126732.36
14	296490.84	4126945.56
15	296183.32	4127126.86
16	295991.13	4127387.93
17	296089.99	4127530.77
18	296435.29	4127574.36
19	296780.59	4127617.95
20	296978.73	4127797.04
21	296916.70	4128102.39
22	296866.64	4128394.98
23	296816.57	4128687.57
24	296774.48	4128933.55
25	296825.92	4129000.68

Nº Reg. Entrada: 20249902232683. Fecha/Hora: 06/03/2024 17:00:03



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN JOSE HINOJOSA TORRALBO ARACELI MARTIN MUÑOZ	09/02/2024	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmK2PYTRMK89EU23B5VB6APXLW8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845		06/03/2024 16:59	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	PEGVEWUKZWP2UGRYD5RCWTMUXCFSFE	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	





Junta de Andalucía

Promotor: EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L.U.

Descripción del proyecto: E-Distribución Redes Digitales pretende la construcción de una nueva línea aérea a 66 kV doble circuito (en adelante D/C) de entrada y salida (en adelante E/S) a la Subestación Eléctrica Transformadora (en adelante S.E.T.) "Puebla Cazalla" desde la línea aérea a 66kV simple circuito "Marchena-Osuna" cuya finalidad es alimentar la futura S.E.T. "Puebla Cazalla" que se ubicará en los términos municipales de La Puebla de Cazalla y Marchena, en la provincia de Sevilla.

El proyecto actual es una modificación motivada por las variantes acordadas en la línea a su paso por la finca "La Coronela" y la segregación de la finca considerada originalmente como nº5. El trazado aéreo de la nueva línea eléctrica objeto del presente modificado de Proyecto parte desde las posiciones de intemperie en el pórtico de 66kV de la nueva S.E.T. "Puebla Cazalla" y discurre a lo largo de 9 alineaciones y 25 apoyos hasta alcanzar la línea aérea existente de alta tensión de 66kV simple circuito "Osuna-Marchena", aproximadamente a la altura de su apoyo Nº 52. Este apoyo deberá ser sustituido por un nuevo apoyo especial de entronque que se verá desplazado 42 metros en la misma alineación .

La longitud total de la línea es de 7417 metros, discurriendo por los siguientes términos municipales:

- La Puebla de Cazalla: 473 m.
- Marchena: 6944 m.

3. MARCO NORMATIVO:

- I. Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- II. Ley 16/1985 de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español.
- III. Decreto 4/1993 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, con las modificaciones introducidas por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre.
- IV. Ley 39/2015 de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- V. Decreto 19/1995 de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- VI. Decreto 168/2003 de 17 de junio de 2003, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, modificado por el Decreto 379/2009 de 1 de diciembre.
- VII. Por Resolución de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, se delegó en los Delegados Provinciales de la Consejería de Cultura, determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico.
- VIII. El Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Ext. Núm. 90, 30/12/2020) dispone que en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma existirá una Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico, a la que se le adscriben los servicios periféricos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, siendo su dependencia orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Así mismo, su disposición transitoria tercera establece que las órdenes y resoluciones de delegación de competencias vigentes a la entra en vigor del presente Decreto mantendrán su vigencia en tanto no sean sustituidas por otras nuevas que se adapten a lo dispuesto en dicho Decreto.

Nº Reg. Entrada: 20249902232683. Fecha/Hora: 06/03/2024 17:00:03

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN JOSE HINOJOSA TORRALBO	09/02/2024	PÁGINA 3/6
	ARACELI MARTIN MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK2PYTRMK89EU23B5VB6APXLW8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845	06/03/2024 16:59	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	PEGVEWUKZWP2UGRYD5RCWTMUXCFSFE	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	





IX. El Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía dispone que en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía existirá una Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte a la que se adscriben los servicios periféricos de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

X. Esta Delegación Territorial es competente para la emisión de informe preceptivo, de conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, que establece que «El titular de una actividad sometida a algunos de los instrumentos de prevención y control ambiental, que contengan la evaluación de impacto ambiental de la misma de acuerdo con la normativa vigente en esta materia, incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental que deba presentar ante la Consejería competente en materia de medio ambiente las determinaciones contempladas en la resolución emitida por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico sobre los resultados de una actividad arqueológica sometida al régimen de autorizaciones previsto en el artículo 52 de esta ley, que identifique y valore la afección al patrimonio histórico, o en su caso, certificación acreditativa de la innecesariedad de tal actividad según lo dispuesto en el artículo 59 de esta ley, expedida por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.»

XI. Esta Delegación Territorial es competente para la emisión de informe preceptivo, de conformidad con el artículo 32.2 de la Ley 14/2007, que establece lo siguiente: «La Consejería competente en materia de medio ambiente recabará informe vinculante de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico sobre la afección al Patrimonio Histórico de la actividad proyectada e incluirá, en las correspondientes resoluciones y pronunciamientos, las determinaciones resultantes del informe emitido, que se considerará a todos los efectos como la autorización a que se refiere el artículo 33.»

4. AFECCIONES AL PATRIMONIO

I. Para el análisis de la solicitud y su posible afección al patrimonio histórico se han utilizado las siguientes fuentes de información:

- Sistema de Información para la Gestión de los Bienes Culturales de Andalucía «Mosaico».
- Plan General de Ordenación Urbanística de La Puebla de Cazalla, aprobado con fecha 11 de mayo de 2018.
- Normas Subsidiarias de Marchena, aprobadas con fecha 27 de septiembre de 1995.
- PAP de Marchena, con aprobación de fecha 30 de abril de 2009.

II. Antecedentes: consta informe del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, de fecha 15 de julio de 2021, sobre el “PROYECTO DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE ALTA TENSIÓN DE 66 KV DOBLE CIRCUITO ENTRADA-SALIDA EN S.E.T. “PUEBLA DE CAZALLA”, DESDE LA LAAT DE 66 KV SIMPLE CIRCUITO ‘OSUNA – MARCHENA’ EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA PUEBLA DE CAZALLA Y MARCHENA (SEVILLA)”. En este informe se establecen las siguientes cautelas: “control de movimientos de tierra en los anclajes de la línea de alta tensión.”

III. Contrastada la ubicación del proyecto con la información obrante en esta Delegación Territorial, se ha podido comprobar que originariamente el proyecto constaba de 20 apoyos, pasando ahora a tener 25 apoyos. El proyecto mantiene el mismo trazado hasta el apoyo número 13 y mantiene los 473 metros de longitud de línea en el término municipal de La Puebla de Cazalla. Mientras que en el término municipal de Marchena se han ampliado tanto los apoyos como el número de metros de la línea, pasando de 5969 metros a tener 6944 metros y a modificarse el trazado de la línea aérea.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN JOSE HINOJOSA TORRALBO ARACELI MARTIN MUÑOZ	09/02/2024	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmK2PYTRMK89EU23B5VB6APXLW8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845	06/03/2024 16:59	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	PEGVEWUKZWP2UGRYD5RCWTMUXCFSFE	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	





Una vez revisado todos los datos arqueológicos no consta a día de hoy ningún yacimiento arqueológico en el término municipal de La Puebla de Cazalla que se vea afectado por el trazado de la línea. Según el Catálogo urbanístico los yacimientos más cercanos son:

- **Y-24** denominado **Rancho Cárdenas** donde consta material lítico en superficie. Se sitúa en el polígono 39, parcelas 1 y 2 (X 296229,58; Y 4122550,46) figurando en el planeamiento con delimitación poligonal.
- **Y-15** denominado **Huerta Guisado** (código de Mosaico 01410770025) donde se aprecia material en superficie de amplia cronología, y que se observa en las parcelas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 15 y 16. Aparece delimitado poligonalmente en el planeamiento y ubicado en las siguientes coordenadas UTM: x 296855,89; Y 4123678,88.

En lo que respecta al término municipal de Marchena tampoco aparece documentado ningún yacimiento en superficie que pueda verse afectado, según se desprende de las fuentes consultadas, pero se trata de una zona donde no se han realizado prospecciones arqueológicas anteriormente.

Por todo lo expuesto, aunque el proyecto ha sido modificado se mantiene dentro de la misma área que ya se valoró anteriormente por este Servicio de Bienes Culturales y por lo tanto se mantiene el establecimiento de control arqueológico de los movimientos de tierra en los apoyos que, se realizará durante la ejecución de la obra, dado que no se puede descartar la aparición de restos arqueológicos soterrados.

5. CONCLUSIONES

I. De acuerdo al punto anterior, se determina que en la Modificación de proyecto de línea eléctrica aérea alta tensión 66 kv doble circuito desde Subestación “Puebla de Cazalla” a línea aérea AT existente “Osuna – Marchena”, en los TM de La Puebla de Cazalla y Marchena (Sevilla), se considera conveniente la realización de un control arqueológico de los movimientos de tierra en los apoyos durante el transcurso de las actuaciones, para lo que deberán presentarse las preceptivas declaraciones responsables, según establece el art. 52.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Todo ello sin perjuicio de las posibles actividades arqueológicas que pudieran derivarse de las aquí propuestas y conforme al artículo 52.2, de la Ley 14/2007 y demás normas que resulten de aplicación.

II. Estas conclusiones se establecen a los efectos previstos en el artículo 32.1 de la Ley 14/2007 y en relación al procedimiento de control y prevención ambiental que corresponda.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

<p>ASESORA TÉCNICA DE ARQUEOLOGÍA</p> <p>Araceli Martín Muñoz</p>	<p>JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p> <p>Juan José Hinojosa Torralbo</p>
---	---

Nº Reg. Entrada: 202499902232683. Fecha/Hora: 06/03/2024 17:00:03

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN JOSE HINOJOSA TORRALBO	09/02/2024	PÁGINA 5/6
	ARACELI MARTIN MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK2PYTRMK89EU23B5VB6APXLW8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845	06/03/2024 16:59	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	PEGVEWUKZWP2UGRYD5RCWTMUXCFSFE	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



FIRMADO POR	JUAN JOSE HINOJOSA TORRALBO	09/02/2024	PÁGINA 6/6
	ARACELI MARTIN MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK2PYTRMK89EU23B5VB6APXLW8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845	06/03/2024 16:59	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	PEGVEWUKZWP2UGRYD5RCWTMUXCFSFE	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			